



PROCESO : REHACER LA PARTICION
DEMANDANTE : LINA MARIA RODRIGUEZ CHAVARRO y OTRA
RADICACION : 2013-00347

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez informando que se presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

En Cumplimiento de la sentencia del 18 de agosto de 2021 proferida por el Juzgado Primero de Familia de Villavicencio y reunidos los requisitos contemplados en el los artículos 507 y siguientes del C.G.P., el Juzgado **RESUELVE:**

INICIAR trámite para **REHACER LA PARTICIÓN** dentro de la sucesión del causante Carlos Arturo Rodríguez Rodríguez tramitada en este Juzgado, a fin de que se incluya dentro de la partición a las demandantes LINA MARIA RODRIGUEZ CHAVARRO y YINA PAOLA RODRIGUEZ CHAVARRO como herederas en calidad de hijas.

NOTIFIQUESE personalmente este auto a la señora ANGELICA DAZA ALONSO quien fue reconocida dentro de la sucesión como compañera supérstite del causante y a los menores de edad SANDRA VALENTINA RODRIGUEZ DAZA y CARLOS ARTURO RODRIGUEZ DAZA quienes fueron reconocidos como hijos del causante, los cuales actuarán representados por su progenitora señora DAZA ALONSO.

Como quiera que dentro del presente asunto hay menores de edad involucrados, notifíquese igualmente a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

Igualmente, como quiera que el apoderado indica que hay nuevos activos y pasivos que inventariar, conforme lo dispuesto en el artículo 502, de los inventarios adicionales córrase traslado por el término de tres (3) días.

Impártasele al presente asunto el trámite establecido en los artículos 507 y siguientes del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al abogado ONIDAS GUERRERO AVILES para que actúe como apoderado judicial de las solicitantes, conforme al poder otorgado.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 03 del 24 DE ENERO DE 2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria